CONTRATO N° 01/2023.

Entre la **GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° **3.801.686**, denominado en adelante **El CONTRATANTE**, por una parte, y por otra la Empresa **Unipersonal "HR de Hugo Cesar Romero Fernández"**, con **RUC N° 1228759-8**, domiciliado en 12 de Junio entre República de Cuba de la Ciudad de Pedro Juan Caballero – **Paraguay**, de nacionalidad paraguaya, con **Cedula de Identidad N° 1.228.759,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2023**, conforme a las siguientes clausulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"**LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY",** en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa Unipersonal **"HR de Hugo Cesar Romero Fernández"**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2023,** para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución N° 192/2023, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL **"HR de Hugo Cesar Romero Fernández"**, para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **431.609.** ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
P.J.C. Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2023,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**, convocado por la **GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por la Resolución N° 182/2023. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

ING. HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ

Lote N° 1 – Construcción de Empedrado Fracción Santa Ana – Pedro Juan Caballero.

ITEM	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	9.505	2.100	19.960.500
2	72131601-002	Preparación de caja y perfilado de terreno m2	m2	9.505	4.850	46.099.250
3	72101703-004	Cordones de H° pre-fabricados 10x30x80	ml	3.100	36.200	112.220.000
4	72102905-001	Refuerzo de Cordones c/ tierra apisonada m3	m3	428	52.800	22.598.400
5	72141505-001	Colchón de arena	m3	1.426	50.300	71.727.800
6	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	m3	1.141	54.800	62.526.800
7	72131701-002	Construcción de empedrado	m2	9.505	42.500	403.962.500
8	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	m2	9.505	13.200	125.466.000
9	82101502-004	Cartel metálico con soporte	unid	2	1.900.000	3.800.000
10	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1	4.200.000	4.200.000
					Precio Total:	**872.561.250**

El monto del **LOTE 1** asciende a la suma de: **Gs. 872.561.250** (guaraníes, ochocientos setenta y dos millones, quinientos sesenta y un mil doscientos cincuenta). ----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 872.561.250** (guaraníes, ochocientos setenta y dos millones, quinientos sesenta y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido. ----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax: (0336) 271322
P.J.C. Paraguay

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos. -----

9. **PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

10. **DESCRIPCION DE LAS OBRAS.**

ING. HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ

Lote N° 1 – Construcción de Empedrado Fracción Santa Ana – Pedro Juan Caballero.

ITEM	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	9.505	2.100	19.960.500
2	72131601-002	Preparación de caja y perfilado de terreno m2	m2	9.505	4.850	46.099.250
3	72101703-004	Cordones de H° pre-fabricados 10x30x80	ml	3.100	36.200	112.220.000
4	72102905-001	Refuerzo de Cordones c/ tierra apisonada m3	m3	428	52.800	22.598.400
5	72141505-001	Colchón de arena	m3	1.426	50.300	71.727.800
6	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	m3	1.141	54.800	62.526.800
7	72131701-002	Construcción de empedrado	m2	9.505	42.500	403.962.500
8	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	m2	9.505	13.200	125.466.000
9	82101502-004	Cartel metálico con soporte	unid	2	1.900.000	3.800.000
10	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1	4.200.000	4.200.000
					Precio Total:	**872.561.250**

11. **FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo Cesar Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax: (0336) 271322
P.J.C. Paraguay

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la CNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", modificado por ley N° 6716/2021. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDEMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales. ----------

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veinte y siete (27) días del mes de octubre de 2023. ----------

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
Gobernador – XIII Departamento de Amambay
CONTRANTE

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo Cesar Romero Fernández
CONTRATISTA

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax: (0336) 271322
P.J.C. Paraguay